



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00334881--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION INTERINA PERSONAL  
DOCENTE

---

#### **VISTO:**

El Expediente Número EX-2021-00334881-UNC-ME#FAUD, por el que el Profesor Titular de la cátedra de Morfología I “A” de la carrera de Arquitectura, solicita la cobertura de un cargo Docente para cumplir funciones en dicha asignatura; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el cargo que se pretende cubrir corresponde a la vacante producida por la finalización de designación del Arquitecto CARLOS VIDAL.

Que Secretaría Académica ha procedido a realizar el correspondiente llamado a selección interina.

Que la Comisión de Evaluación ha emitido el respectivo Orden de Méritos, resultando Primero en Orden la Arquitecta MARIA CLARA DELFINO.

Que Secretaría Académica ha tomado cuenta del respectivo dictamen, y eleva informe solicitando se proceda a la designación de la Arq. DELFINO en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por el periodo del 23/08/2021 y hasta el 31/03/2022.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir la designación interina correspondiente, del Personal Docente que se menciona, por el periodo indicado.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO**

#### **R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta MARIA CLARA DELFINO (LEGAJO N° 48774)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en el dictado de la materia Morfología I “A” de la carrera de Arquitectura, y por

el periodo del 23/08/2021 y hasta el 31/03/2022.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por el proceso de concurso correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO